



Resolución Directoral No. 012 -2011-AGN/OTA

Lima, 22 AGO 2011

Visto, el Expediente N° 111558, sobre permiso para ejercer docencia universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, acorde con lo dispuesto en el Artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los servidores públicos tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (06) horas semanales, los que deberán ser compensados por el servidor dentro del mes calendario, según está dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-92-INAP/DNP vigente;

Que, mediante el expediente de visto, don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, Director del Sistema Administrativo I, Nivel F-2, desempeñando funciones actualmente en la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del AGN, solicita permiso para ejercer docencia universitaria los días jueves de cada semana de 11.00 a 13.20 horas, que incluye 20 minutos antes y 20 minutos después, durante el año académico 2011, por cuanto es profesor de las asignaturas de Archivística I y II de la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, según constancia expedida por la citada casa Superior de Estudios que lo acredita;

Que, según la constancia expedida por la citada Casa Superior de Estudios, don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro ha sido asignado para el dictado de los cursos de Archivística I y II los días jueves y viernes en el horario de 11.20 a 13.00 horas.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y el Memorándum N° 289-2011-AGN/J;

Con el visado de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

1.



1.

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER permiso por docencia universitaria a partir del 28 de marzo del presente año, a don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, Director del Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2, para ausentarse de la Institución los días jueves en el horario de 11.00 a 13.20 horas, durante el año académico 2011, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado Directivo queda obligado a compensar los permisos otorgados conforme a lo indicado en el compromiso de compensación horaria que se anexa a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Walter De La Cruz Muchotrigo
Director General de la Oficina Técnica Administrativa